Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMAJUDICIAL
JUZGADO DE FAMILIA
LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER
J01prfalospat@cendoj.ramajudicial.gov.co

Demandante: Patricia Yaneth Caballero Trujillo
Demandado: Jorge Luis Sierra Vega

Ejecutivo de Alimentos

RAD. 2020-00354

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo informado por la señora apoderada del señor JORGE LUIS SIERRA VEGA, con relación al retiro y desafiliación por voluntad del mismo, de la Corporación Defensoría Militar y como consecuencia de lo anterior, cesan las obligaciones de la entidad con él, se acepta la renuncia al poder conferido por el demandado, a la Dra. NADYA IRINA CACERES CHAUSTRE, conforme al art. 76 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial sobre ese aspecto en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

Como quiera, que se observa la existencia de los depósitos judiciales en la página de WEB del Banco Agrario, y en razón, a que existe sentencia debidamente ejecutoriada en el presente asunto, se ordena el pago de los mismo a la demandante.

Se dispone que por Secretaria, se realice la liquidación del crédito.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

MIGUEL RUBIO VELANDIA

Escaneado con CamScanner